Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 428

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 60/2019 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS MEDICOS PARA LA NUEVA SALA DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL DE LUQUE"– PLURIANUAL - I.D. Nº 372.826.-

Asunción, 24 de marzo de 2020.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 60/2019 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS MEDICOS PARA LA NUEVA SALA DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL DE LUQUE"– PLURIANUAL - I.D. Nº 372.826, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 60/2019 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS MEDICOS PARA LA NUEVA SALA DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL DE LUQUE"– PLURIANUAL - I.D. Nº 372.826.-

Que, por Memorándum Comisión Evaluadora de fecha 6 de marzo, se remite el informe de evaluación y los antecedentes originales del llamado de referencia.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Rossana Cabrera, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, Abg. Walter Troxler, representante de la Asesoría Jurídica- D.G.A.F., la Lic. Rocío Sánchez, representante del Departamento de Licitaciones, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 4 de febrero de 2020 y finalizado en fecha 6 de marzo de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presente este informe con la sugerencia de adjudicación por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle: V Y V S.A.-*

Que, el presente llamado no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo cual la suscripción del contrato respectivo se encuentra supeditada a la obtención del mencionado certificado.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los

...//

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABG. LL. M. MARCO G[illegible]
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.G.A.F.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 428

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 60/2019 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS MEDICOS PARA LA NUEVA SALA DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL DE LUQUE"– PLURIANUAL - I.D. Nº 372.826.-

24 de marzo de 2020.
Hoja N° 02/03

convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. - D.O.C. Nº 316/2020, de fecha 18 de marzo de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

Que, conforme al artículo 15º de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 60/2019 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS MEDICOS PARA LA NUEVA SALA DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL DE LUQUE"– PLURIANUAL - I.D. Nº 372.826., de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
V Y V S.A.	01, 04, 06, 10, 11 y 13	GS. 91.000.000
	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	GS. 91.000.000

MONTO TOTAL IVA INCLUIDO: GS. 91.000.000.-(Noventa y un millones).

Artículo 2° Declarar desierto los Ítems Nº 02, 09 y 14, en base al Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inc. a). que no se hubiera presentado oferta alguna, y los Ítems Nº 03, 05, 07, 08 y 12 conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.O. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V./I.B.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 428

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 60/2019 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS MEDICOS PARA LA NUEVA SALA DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL DE LUQUE"– PLURIANUAL - I.D. Nº 372.826.-

24 de marzo de 2020.
Hoja N° 03/03

Artículo 3º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, la realización de los trámites administrativos de rigor, a fin de llevar a cabo el segundo llamado para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS MEDICOS PARA LA NUEVA SALA DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL DE LUQUE".

Artículo 4º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 5º Designar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, como administrador del contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de la póliza respectiva.

Artículo 6º Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previo emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 7º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 8º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA: 24 MAR. 2020 HORA: 16:07
N° 154467/19 FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./I.B.
ABG. LC. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

DICTAMEN (A.J) - D.O.C. Nº 316/2020

A : C.P. Alcides Velázquez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Abg. Marco Giménez, Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica D.O.C.

Ref. : ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 60/2019 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS MEDICOS PARA LA NUEVA SALA DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL DE LUQUE"– PLURIANUAL - I.D. Nº 372.826.-

Fecha : 18 de marzo de 2.020.

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 60/2019 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS MEDICOS PARA LA NUEVA SALA DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL DE LUQUE"– PLURIANUAL - I.D. Nº 372.826.-

Que, por Memorándum Comisión Evaluadora de fecha 6 de marzo, se remite el informe de evaluación y los antecedentes originales del llamado de referencia.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Rossana Cabrera, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, Abg. Walter Troxler, representante de la Asesoría Jurídica-D.G.A.F., la Lic. Rocío Sánchez, representante del Departamento de Licitaciones, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 4 de febrero de 2020 y finalizado en fecha 6 de marzo de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presente este informe con la sugerencia de adjudicación por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
V Y V S.A.	01, 04, 06, 10, 11 y 13	GS. 91.000.000
	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	GS. 91.000.000

MONTO TOTAL IVA INCLUIDO: GS. 91.000.000.-(Noventa y un millones).

Que, el presente llamado no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo cual la suscripción del contrato respectivo se encuentra supeditada a la obtención del mencionado certificado.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

En conclusión, conforme a lo expuesto, esta Asesoría Jurídica considera viable la Adjudicación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 60/2019 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS MEDICOS PARA LA NUEVA SALA DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL DE LUQUE"– PLURIANUAL - I.D. N° 372.826, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, adjuntándose para tal efecto el proyecto de Resolución correspondiente.

ES MI DICTAMEN.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N°: 19.024

ABG. RAÚL ALEZANDRO ROA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 18 MAR. 2020	HORA: 15:45
N° 154467/19	FIRMA: